

Sr. Pizarro  
Sr. Reventos  
Marcos Gomez  
Comte Abens  
Crittorens  
Alf. Peralqui  
Alfonso  
Pedro More  
no  
Joaquín  
Felipe de  
orn  
Casas Com  
del

siou extraordinaria del día 16 de Abril del 88.

En la villa de Ricote a diez y seis de Abril de mil ochocientos  
ochenta y ocho: siendo la hora de la mañana del expresado  
día se reunió el Ayuntamiento en siou extraordinaria  
vía bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D.  
Marcos Gomez Rojo.

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion que  
el objeto de esta siou extraordinaria era el de la petición  
que a la letra dice así:

„Segun precien el artículo centaymo de  
la Ley municipal, sirvan V. citas a siou extraordina  
ria para el sábado a las diez de la mañana diez y seis  
de los corrientes para tratar a lo que se refiere el artículo  
setenta y ocho de la Ley municipal” Dios que. a. V. U. d.  
Ricote 13 de Abril de 1888 - Pedro Moreno - Jo. Rojo -  
Juan Guillamon - Sr. Alcalde Constitucional  
de Ricote

Por el Consejo Municipal de Ricote se hizo  
preente, que según las atribuciones que concede a los Ayun  
tamientos el artículo que cita esta siou que es de poder  
destituir todo lo empleado que cobra sueldos de fon  
dos municipales, y al mismo tiempo reponer a quien  
este Ayuntamiento tenga por conveniente, pros d. que sus  
cubra se hizo preente a esta corporacion, que era con  
veniente el destituir a los empleados que se citan, los  
guardas municipales Antonio Moreno Soler, y Fran  
cisco Gomez Pelaron como auxiliares de esta se  
cretaria a D. José Hilario Jerez y D. Emilio Que  
jada Hernandez y como alguaciles a Cipriano  
Barreda Romano y Rufino Moreno Guillamon y co  
mo Sr. mo. Segundo Grande Pelaron; resolviendo  
en su lugar para que este Ayuntamiento no carea  
de dicho fatta de empleado para guarda municipa  
les Juan Moreno Montoro y Pascual Torano Morán  
para Alguaciles de este Ayuntamiento D. Isaac Sol  
muo Guada y Donardo Lopez torpin y Jo

